



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2789

1° de febrero de 1988

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2789a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 1° de febrero de 1988 a las 12.30 horas

Presidente:	Sr. OKUN	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania, República Federal de	Sr. VERGAU
	Argelia	Sr. DJOUDI
	Argentina	Sr. DELPECH
	Brasil	Sr. NOGUEIRA-BATISTA
	China	Sr. LI Luye
	Francia	Sr. BLANC
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. TANIGUCHI
	Nepal	Sr. JOSSE
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
	Senegal	Sr. SARRE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Yugoslavia	Sr. DJOKIC
	Zambia	Sr. ZUZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.50 horas.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por ser esta la primera sesión del Consejo de Seguridad en el mes de febrero, quisiera, en nombre del Consejo, rendir homenaje a Su Excelencia Sir Crispin Tickell, Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, por los servicios que prestó como Presidente del Consejo en el mes de enero. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar al Embajador Tickell nuestra admiración y profundo reconocimiento por la gran habilidad diplomática con que dirigió los trabajos del Consejo el mes pasado.

Como todos sabemos, nuestro programa estaba recargado con cuestiones importantes y complejas. En el curso de nuestras deliberaciones usted, Sir Crispin, utilizó su energía, idoneidad y experiencia para ayudarnos a todos. Sabemos que es justo y está dispuesto a escuchar todos los puntos de vista - de hecho, esto se manifestó visiblemente durante todo el mes - y todos en conjunto nos hemos beneficiado de su firme dirección.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

INFORME PRESENTADO AL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 605 (1987) (S/19443)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en las sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes de Checoslovaquia, Egipto, Israel, Jordania, Kuwait, la Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Marruecos, Qatar, el Sudán y la República Arabe Siria a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo; y los Sres. Zápotocký (Checoslovaquia), Badawi (Egipto), Netanyahu (Israel), Salah (Jordania), Abulhasan (Kuwait), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), Yusof (Malasia), Slaoui (Marruecos), Al-Kawari (Qatar), Adam (Sudán) y Al-Masri (República Arabe Siria) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la India, Indonesia y Zimbabwe, en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Gharekhan (India), Alatas (Indonesia) y Mudenge (Zimbabwe) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/19462, carta de fecha 29 de enero de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas; y S/19464, carta de fecha 29 de enero de 1988, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopia de una carta de fecha 1° de febrero de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas. Esta carta será publicada mañana como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/19467.

El primer orador es el representante de Zimbabwe, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MUDENGE (Zimbabwe) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Lo felicitamos por ocupar usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. La ocupa usted en un momento en que el Consejo trata un problema internacional importante, un tema sobre el que su país puede ejercer una influencia enorme en cualquier sentido. Por eso esperamos que con su gran experiencia pueda usted utilizar el poder y la influencia de su país y de su cargo para promover la paz y la justicia en el Oriente Medio.

Con su predecesor, Sir Crispin Tickell, del Reino Unido, el Consejo tiene una deuda especial de agradecimiento por la forma diligente y competente en que presidió las labores del Consejo en el curso del mes de enero. Los países miembros del Movimiento No Alineado le están muy agradecidos a Sir Crispin por la postura constructiva y positiva adoptada por su país en la búsqueda de una solución al problema del Oriente Medio.

Al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, le manifestamos nuestro sincero agradecimiento por el informe tan completo que tiene ante sí el Consejo en el documento S/19443 y por sus esfuerzos incansables encaminados a hallar una solución justa y duradera a la crisis del Oriente Medio.

Esta es la sexta ocasión en siete semanas que el Consejo de Seguridad se reúne para considerar el deterioro de la situación en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel. En sus reuniones anteriores el Consejo manifestó su indignación por las políticas y prácticas de Israel en los territorios ocupados que violan los derechos humanos más fundamentales del pueblo palestino, desacatando totalmente las obligaciones que impone a Israel el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. A este respecto, el Consejo, en su resolución 605 (1987), de 22 de diciembre de 1987, y en resoluciones posteriores pidió a Israel que abandonara sus políticas y prácticas e hizo hincapié en que era urgente lograr una solución justa, duradera y pacífica del problema del Oriente Medio.

Han transcurrido más de cinco semanas desde la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 605 (1987), de 22 de diciembre de 1987. La situación no ha mejorado a pesar de los fervientes llamamientos realizados por la comunidad internacional a Israel pidiéndole que ponga fin a las muertes, heridas y detenciones de palestinos indefensos en la Ribera Occidental, en la Faja de Gaza y en otros territorios árabes ocupados. Todo lo contrario, continúa empeorando cada día.

El informe del Secretario General sometido al Consejo revela claramente que se ha intensificado la violencia en los territorios ocupados. Desde que se concedieron facultades especiales de emergencia a las fuerzas de ocupación, en diciembre pasado, muchos palestinos inocentes han caído víctimas del reino del terror israelí en los territorios ocupados. Muchos otros miles, incluyendo mujeres y niños menores de 14 años de edad, continúan aún detenidos en los campamentos de detención o están en arresto domiciliario sin ser sometidos a juicio. En virtud de sorpresivos toques de queda destinados a controlar la información de la prensa acerca de las atrocidades israelíes, las fuerzas de ocupación llevan a cabo diariamente investigaciones casa por casa, expulsando a los palestinos de sus hogares y golpeándolos con los puños, cachiporras, garrotes y pistolas en un esfuerzo desesperado por obligarles a someterse. Se informa que desde que el Ministro israelí de Defensa Yitzhak Rabin decidió aplicar la llamada política de golpear en vez de disparar, los soldados israelíes, con sus palos largos, han enviado al hospital a más de 300 palestinos - 200 de ellos mujeres, niños y ancianos - que ahora son tratados por huesos rotos u otras heridas debido a los castigos padecidos durante lo que en Israel se conoce comúnmente como la "semana del garrote".

No es coincidencia que existan grandes similitudes entre los actos de brutalidad de los israelíes en la Ribera Occidental y en Gaza y los perpetrados por el régimen del apartheid de Sudáfrica sobre personas inocentes, mujeres y niños en Soweto y en otras ciudades del Africa meridional. Ambos regímenes practican políticas de dominación, ocupación y opresión que en sí engendran violencia. En los territorios palestinos ocupados por Israel, como en Namibia y en Sudáfrica, se niega el derecho a la libre determinación de un pueblo. En los territorios ocupados, como en Namibia, la fuerza bruta militar se utiliza para perpetuar la ocupación contra la voluntad de los pueblos de tales territorios.

Se dice que en Israel la llamada "semana del garrote" ha tenido recientemente una víctima menos evidente, esto es, la propia fuerza de ocupación. El nivel de las atrocidades que se ha ordenado a los soldados israelíes que perpetraran en la Ribera Occidental, Gaza y otros territorios árabes ocupados parece que ha dejado a muchos soldados israelíes con necesidad de atención psicológica. En realidad, The New York Times del 24 de enero de 1988 indicó que el Gobierno israelí había

enviado, durante la semana anterior, sicólogos a sus tropas en Gaza para ayudarles a enfrentar mentalmente las órdenes de golpear a personas inocentes y a incapacitarles mediante la rotura de sus huesos. Si la fuerza ocupante, la que perpetra esos actos, requiere atención psicológica, cabe preguntarse ¿qué pasa con las víctimas de los actos de brutalidad que durante años han sufrido la opresión de las fuerzas de ocupación? ¿Qué pasa con los varios miles de palestinos que hoy se encuentran encarcelados, sin recursos y cuyo único delito ha sido defender su legítimo derecho a la libre determinación? ¿Qué ocurre con los varios cientos de palestinos que hoy se encuentran con los huesos rotos e incapacitados de por vida por negarse a someterse a las fuerzas israelíes de ocupación?

Huelga recalcar la necesidad de que la comunidad internacional en su conjunto y el Consejo de Seguridad en particular adopten medidas para mejorar la situación en los territorios palestinos ocupados. Debe obligarse a Israel a abstenerse de romper los huesos a niños, mujeres y ancianos palestinos inocentes. La situación prevaleciente en los territorios ocupados exige que el Consejo de Seguridad adopte medidas urgentes para proteger a las víctimas de la agresión israelí en la región. A este respecto, el Movimiento de los Países No Alineados acoge con beneplácito el informe del Secretario General que figura en el documento S/19443. Particularmente, apreciamos las sugerencias constructivas a corto y largo plazo para enfrentar el problema palestino que se esbozan en el informe.

El Movimiento de los Países No Alineados acoge con beneplácito la afirmación inequívoca del Secretario General en cuanto a que los palestinos y otros territorios ocupados por Israel desde 1967 son "territorios ocupados" dentro del marco del significado del Cuarto Convenio de Ginebra, y que por tanto Israel debe respetar plenamente las disposiciones de ese Convenio en los territorios ocupados. Tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General en anteriores resoluciones afirmaron la misma posición. Por lo tanto, el punto de partida para garantizar la seguridad y protección de la población civil en los territorios ocupados debe consistir en que Israel cumpla con sus obligaciones internacionales de acuerdo con el Cuarto Convenio de Ginebra.

A este respecto, apoyamos la recomendación del Secretario General en el sentido de que el Consejo debe pedir a todas las Altas Partes contratantes del Convenio de Ginebra que utilicen todos los medios que tienen a su disposición

para obligar a Israel a aceptar la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios ocupados. Pedimos a los amigos poderosos de Israel, en particular, que utilicen su influencia para disuadir a Israel de acrecentar la violencia en los territorios palestinos y árabes ocupados y se unan a la comunidad internacional en la búsqueda de una solución amplia y duradera para el problema del Oriente Medio.

Mientras tanto, en vista de los gravísimos padecimientos experimentados por la población palestina a manos de las fuerzas ocupantes, resulta imperativo que el Consejo de Seguridad adopte medidas concretas para aliviar tales sufrimientos. La semana pasada, el viernes, el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados emitió un comunicado que, entre otras cosas, instó al Consejo de Seguridad a:

"Aprobar el envío de observadores de las Naciones Unidas a los territorios palestinos ocupados con el fin de controlar el cumplimiento por parte de la Potencia ocupante de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra."

Los países no alineados también apoyan la exhortación hecha por el Secretario General de que se dé más asistencia al Comité Internacional de la Cruz Roja y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), a fin de permitirles enfrentar la situación en los territorios árabes y palestinos ocupados. Nos unimos al Secretario General al encomiar los importantes esfuerzos del OOPS y del Comité Internacional de la Cruz Roja para proporcionar ayuda humanitaria a la población palestina en la región.

Las recientes medidas adoptadas por las autoridades de Israel destinadas a disminuir la libertad de prensa y la libertad de movimiento de los observadores independientes en los territorios ocupados es prueba de lo sensible que es Israel a la publicidad negativa en la prensa internacional. Además de suministrar asistencia financiera, material y de otra índole a los palestinos, resulta imperativo que la comunidad internacional en general y las Naciones Unidas en particular desenmascaren las atrocidades israelíes en los territorios ocupados. Las Naciones Unidas, a través de sus órganos adecuados, incluido el Departamento de Información Pública, deben difundir ampliamente los informes del OOPS acerca de los acontecimientos en las zonas ocupadas, a fin de lograr lo que el Secretario General en su informe califica de protección por la publicidad.

Las medidas inmediatas que he citado del informe del Secretario General pueden ser consideradas en el mejor de los casos como una primera ayuda para el paciente que tiene los brazos y las piernas rotas. Se trata sólo de vendajes para impedir que la situación se deteriore. No proporcionan una solución al problema. Lo que se requiere es trasladar al paciente a un hospital para una solución de carácter más permanente.

El problema en el Oriente Medio radica en la ocupación ilegal israelí de los territorios árabes y palestinos ocupados. Constituiría un error de las autoridades israelíes pensar que pueden mantener el orden y la estabilidad de los territorios ocupados recurriendo a las armas, a los puños, a las cachiporras o al garrote. Cualquiera sea la cantidad de huesos rotos, eso no resuelve el problema. Se requiere una solución política amplia y duradera si se quiere devolver la paz a la región. Nosotros, el Movimiento de los Países No Alineados creemos categóricamente que la clave de tal solución política radica en la pronta convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. A esta conferencia debieran asistir todas las partes interesadas, incluida la OLP, en condición independiente y en pie de igualdad, de conformidad con la resolución 38/58 C de la Asamblea General. Creemos que los arreglos parciales no son útiles. El Movimiento de los Países No Alineados, a través de su Comité de los Nueve sobre Palestina, se ha esforzado incansablemente para fomentar una rápida convocación de tal conferencia.

El deterioro de la situación imperante en la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y otros territorios árabes y palestinos ocupados subraya la urgente necesidad de que la comunidad internacional acelere sus esfuerzos encaminados a poner en marcha un proceso preparatorio para convocar a tal conferencia.

Cada día que pasa sin que se produzca un arreglo político de la crisis significa mayor pérdida de vidas, más huesos rotos y crecientes sufrimientos para el pueblo palestino en los territorios ocupados por Israel. El Consejo de Seguridad tiene el deber de actuar y de hacerlo con rapidez para aliviar la situación. Esperamos que al final de estas deliberaciones el Consejo proponga medidas concretas para garantizar la seguridad y protección de la población palestina en los territorios ocupados, de conformidad con el derecho internacional, y para acelerar el proceso de consultas destinado a convocar cuanto antes la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Esto es lo menos que podemos hacer en respuesta a los ruegos de ayuda del pueblo palestino oprimido.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradesco al representante de Zimbabwe sus amables palabras.

En vista de lo avanzado de la hora me propongo levantar ahora la sesión.

Invito a los representantes a que nos reunamos en la sala de consultas del Consejo de Seguridad a las 16.00 horas. Después de nuestras consultas celebraremos una sesión del Consejo a las 16.30 horas para seguir considerando el tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13,15 horas.